

# **OBJETIVO EL ESPARRAGAL**

## **II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE EL ESPARRAGAL**

### **BASES DEL CONCURSO 2026**

#### **1.- PROMOTORES Y OBJETIVO**

‘Objetivo El Esparragal’ es una iniciativa de la Junta Municipal de El Esparragal, en colaboración con el Centro Cultural, que nace el año 2025 con el objetivo de dar a conocer el patrimonio cultural de El Esparragal y destacar su valor paisajístico.

#### **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar profesionales o aficionados a la fotografía residentes en la Región de Murcia mayores de 16 años.

#### **3.- TEMA**

El tema de las fotografías que se presenten al concurso será el patrimonio cultural (material, inmaterial y paisajístico) de la pedanía murciana de El Esparragal.

#### **4.- FECHA DE REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Podrán presentarse a concurso fotografías realizadas a lo largo del año 2026.

El plazo para la presentación de las obras fotográficas comenzará el 18 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre.

#### **5.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías. La/s fotografías podrán realizarse con cualquier técnica digital, en color o blanco y negro.

Se aceptarán imágenes exclusivamente en formato .jpg, con un tamaño mínimo de 1500 píxeles en el lado más corto, un tamaño máximo del archivo de 10 Megabytes (Mb) y con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp). En la manipulación digital serán permitidos solo ajustes básicos de edición.

Las obras se enviarán en soporte digital al correo [centrocultural.elesparragal@ayto-murcia.es](mailto:centrocultural.elesparragal@ayto-murcia.es), indicando en el concepto “OBJETIVO EL ESPARRAGAL” En el correo electrónico se incluirá, además del archivo/s en .jpg, el título (o títulos) de la/s fotografía/s, el nombre y apellidos de la persona participante y el teléfono de contacto.

#### **6.- OTROS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS**

1. Las fotografías deberán ser originales e inéditas. No se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos o exhibidas públicamente.

2. Las imágenes no contendrán marcas de agua ni ningún otro tipo de firma.

3. No se admitirán obras generadas por inteligencia artificial. Tampoco fotomontajes o técnicas mixtas.

4. Las fotografías no deberán haber sido alteradas agregando, reorganizando, invirtiendo, distorsionando o eliminando personas y/u objetos dentro del marco.

## **7.- JURADO**

El jurado está compuesto por un representante de la Junta Municipal de El Esparragal, un representante del Centro Cultural y una persona experta en cultura audiovisual.

El fallo del jurado se anunciará en el tablón de anuncios dos días antes del fin de la exposición de fotografías.

## **8.- CÓDIGO ÉTICO**

Las fotografías con personas identificables que se elijan para ser exhibidas públicamente deberán presentar una carta firmada por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

Asimismo, las fotografías no deberán vulnerar los derechos de las personas a la intimidad y a su propia imagen.

## **10.- PREMIOS**

Se entregará dos premios: el Premio del Jurado y el Premio del Público.

A los dos ganadores se les entregarán sendos obsequios compuestos por material de fotografía (trípode y tarjeta SD profesional de 128 GB).

El/la participante podrá presentar hasta dos obras, pero solo podrá optar a uno de los premios.

## **11. EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS Y DERECHOS DE AUTOR**

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y seleccionadas para futuras muestras o exposiciones y/o para anunciar futuras ediciones del concurso.

Igualmente, las imágenes se podrán difundir en las redes sociales municipales y otras vías de difusión. Cualquiera de estas acciones respetará en su integridad la fotografía e incluirá su reconocimiento.

Asimismo, con el fin de facilitar la distribución digital de las fotografías seleccionadas y la producción de la exposición de las fotografías, los/las autores/as que deseen participar en la exposición deberán aceptar licenciar las fotografías que se expongan con la licencia creative commons CC BY-NC 4.0 o CC BY-NC-ND 4.0.

## **12. ACEPTACION DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en la convocatoria significa la plena aceptación de las bases del concurso.

La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a la organización descalificar la participación. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el

funcionamiento de cualquier parte del concurso, o bien en relación con la actuación de los concursantes, la decisión que tome el Centro Cultural al respecto será concluyente y definitiva.

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) se informa a todos los usuarios que faciliten sus datos personales, que estos serán incorporados a un Fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Murcia con una finalidad de gestión económico administrativa, de comunicación, informativa y de registro de las actividades culturales del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Murcia y que se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.